



CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), atendiendo a los requerimientos en materia de formación, capacitación y actualización continua del personal docente y el Acuerdo 23/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2024.

CONVOCA

Al personal docente en sus diferentes funciones (docente, técnico docente, con funciones de dirección y con funciones de supervisión) en activo de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que cumplan con los requisitos previstos en esta Convocatoria, a realizar su registro en el dispositivo formativo denominado "Curso de práctica docente y metodologías activas para Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología (CNEYT) V: La energía en los procesos de la vida", a partir del 30 de abril y hasta el 28 de mayo de 2024, conforme a lo siguiente:

Dispositivo formativo	Capacidad máxima de atención	Región geográfica que atenderá
Curso de práctica docente y metodologías activas para Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología (CNEYT) V: La energía en los procesos de la vida	1,000	Nacional

Requisitos:

- Ser personal docente en sus diferentes funciones (docente, técnico docente, con funciones de dirección y con funciones de supervisión) en alguna IPEMS y encontrarse en funciones.
- No haber iniciado el trámite de pre-jubilación o jubilación.

Las y los registradas/os se informan y aceptan los términos de su participación de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria.

La información sobre las características de los programas puede consultarse en: <http://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/> y <http://registro.desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/> así como en el correo electrónico prodepems@sems.gob.mx y el número telefónico 55 3600 2511 ext. 64348, 64345 y 64305.

Las/los aspirantes podrán registrarse a través de la página <http://registro.desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/>. Posteriormente, las autoridades educativas validarán que las/los aspirantes cumplen con los requisitos de esta Convocatoria.





Aquellas/os aspirantes que sean seleccionadas/os como beneficiarias/os, serán notificadas/os de esta circunstancia por la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico (COSFAC) de la Subsecretaría de Educación Media Superior vía correo electrónico, precisando el dispositivo formativo en el que participarán.

Los casos no previstos en la presente serán resueltos por la Subsecretaría de Educación Media Superior a través de la COSFAC.

ATENTAMENTE

SEP

SEMS



COORDINACIÓN SECTORIAL DE
FORTALECIMIENTO ACADÉMICO

SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ
COORDINADORA SECTORIAL DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

Ciudad de México a 05 de abril de 2024.

